ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**No. 087-2026**
FECHA:	11 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	GINA BIBIAN RODRIGUEZ DULCEY
C.C.	52.362.083
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA MÉDICA Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO TOLIMA
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.800.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber: JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES, en su condición de SUPERVISOR del HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO – Tolima, quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, GINA BIBIAN RODRIGUEZ DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.362.083, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE INICIO, bajo la siguiente consideración: Que el 11 de abril de 2026, se suscribió entre las partes contrato de prestación de servicios No. 087-2026, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA MÉDICA Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO TOLIMA."; Que las partes acuerdan fijar las siguientes condiciones:

LUGAR EJECUCIÓN	SAN ANTONIO – TOLIMA
FECHA DE INICIO.	11 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	10 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR.	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.800.000)

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo pactado y la propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del presente documento. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de abril de 2026.

La Entidad Empleadora **El Contratista:**

ORIGINAL FIRMADO **ORIGINALFIRMADO**

JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ TORRES
Profesional Universitario - Administrador

GINA BIBIAN RODRIGUEZ DULCEY
Contratista

Elaboró: María Juliana Castro – Asesora Jurídica
Revisó: Juan Alejandro Martínez T- Profesional Universitario
Aprobó: Uberney Ríos Betancourth – Gerente ESE